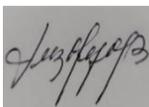


CONSTANCIA: Manizales Caldas, 03 de agosto del 2020. Se agrega al expediente el informe presentado por la señora SANDRA JOHANA CASTRO ALDANA, guardadora de la persona en condición de discapacidad ALICIA ALDANA HERRERA. A despacho para resolver.



Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020)

RADICADO 2017 – 00228

Se agrega al expediente, el informe de rendición de cuentas de los bienes de la persona en condición de discapacidad ALICIA ALDANA HERRERA, presentados por la guardadora SANDRA JOHANA CASTRO ALDANA.

Se pone en conocimiento de las partes, que el despacho realizó revisión del informe y sus anexos y no encontró irregularidad alguna, es de anotar que el ingreso mensual de la señora ALDANA HERRERA, es de un salario mínimo.

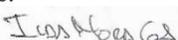
En caso de que se requiera constatar el informe, solicitarlo al correo lmartinbu@cendoj.ramajudicial.gov.co, exclusivamente para estos efectos.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 70 del 04 de agosto. de 2020.  ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>
--